

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 19 DE JUNIO DE 1970

NÚM. 138

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Estima de interés esta Jefatura Provincial recordar a los Ayuntamientos de la provincia que por Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de febrero de 1970 se dispuso: "A partir de la fecha de publicación de la presente Orden, el régimen normal de exacción de la Contribución Territorial Urbana se extenderá a todas las zonas del territorio nacional en las que no estuviere ya implantado, con excepción de las comprendidas en las provincias de Alava, Navarra y Sahara, sometidas a sus respectivos regímenes tributarios".

Ese régimen normal está constituido por los artículos 1/33 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966.

Por consiguiente, de conformidad con la Orden de 6 de agosto de 1966 los Ayuntamientos deben colaborar a la implantación del nuevo régimen que habrá de sustituir al transitorio regulado por los artículos 34 y siguientes de dicho texto refundido, debiendo traerse a colación que ya la instrucción 1.4 de las adicionales para formación de presupuestos de 1967, aprobadas por Orden de 21 de octubre de 1966, disponía: "Gastos de colaboración en el nuevo régimen de la Contribución Territorial Urbana. Se preverán los créditos que se estimen indispensables para hacer frente a los gastos que puedan resultar de la colaboración municipal en la implantación del nuevo régimen de Contribución Urbana, de acuerdo con las previsiones de la Orden de 6 de agosto de 1966".

León, 15 de junio de 1970.—El Jefe provincial, M. Figueira. 3343

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria, Acctes. núm. 709/70, Requerimiento 571/70 e Infracción número 1.121/70, a la empresa Fernando Cadenas Rodríguez, con domicilio en Villamandos.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Fernando Cadenas Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de junio de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 3315

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria Acctes. n.º 723, Rqt.º 585/70 e Infracción n.º 1.135/70, a la Empresa Saturnina Lorenzana Huerga, con domicilio en Villamandos.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada, Saturnina Lorenzana Huerga, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, expido el presente en León a nueve de junio de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 3309

## Administración Municipal

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Por don José Luis Pérez Juan, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de una Escuela de Soldadores en la calle del Rincón, número 3, de esta villa.

Lo que, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones complementarias, se hace público a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad formulen las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Pola de Gordón, 11 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3279 Núm. 2173.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

Por el pleno de esta Corporación ha sido acordada la solicitud de un anticipo reintegrable sin interés, a la Diputación Provincial, con arreglo a las siguientes bases:

1.º—Será destinado a la aportación municipal correspondiente a la construcción del camino vecinal de La Ercina a Laiz de las Arrimadas.

2.º—Su cuantía es de 500.000 pesetas.

3.º—El plazo de amortización será de diez anualidades, ampliables en otras cinco.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente que se encontrará de

manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

La Ercina, a 11 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3280 Núm. 2174.—143,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

#### Vega de Espinareda

Redactadas la cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio, y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público con todos sus justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Vega de Espinareda, 11 de junio de 1970.—El Alcalde, Antonio García.

3278 Núm. 2183.—121,00 ptas.

### ENTIDADES MENORES

#### Junta Vecinal de

#### Sariegos

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sres. contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo de esta Entidad a favor de don Miguel Nistal de Prado, vecino de Saelices del Payuelo, Ayuntamiento de Valdepolo, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Sariegos, a 15 de junio de 1970.—El Presidente (ilegible). 3323

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

El infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Da fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el núm. 79 de 1970, y que después se harán mención, se

ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de junio de mil novecientos setenta.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Cooperativa de Crédito Santa Marta de León, representada por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida y dirigida por el Letrado don Carlos Pardo, contra don José Miguel García Redondo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, en ignorado paradero, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 418.521,52 de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José Miguel García Redondo y con su producto pago total al ejecutante Cooperativa de Crédito Santa Marta de las cuatrocientas dieciocho mil quinientas veintiuna pesetas con cincuenta y dos céntimos reclamadas, interés de esa suma al 4% anual desde el protesto y a las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha”.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación al ejecutado rebelde Sr. García Redondo, expido y firmo el presente en León, a nueve de junio de mil novecientos setenta. (Ilegible).

3293 Núm. 2175.—319,00 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 58/70, a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don José Arias Franganillo, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Molinaseca, representado por el Procurador don Manuel Feijoo de

Sotomayor Quiroga, y, de la otra, como demandados los esposos don Antonio Botas Valcarce y doña Gloria Fernández Rivera, mayores de edad, propietarios, actualmente en domicilios y paraderos ignorados, declarados en rebeldía por su incomparecencia; sobre cumplimiento de contrato, y:

Fallo: Que estimando la demanda deducida por don José Arias Franganillo, debía de condenar y condeno a los esposos demandados don Antonio Botas Valcarce y doña Gloria Fernández Rivera a que, una vez que esta sentencia adquiriera carácter de firme, otorguen escritura pública o eleven a público el documento de compra-venta de la casa objeto de él a favor de don José Arias Franganillo con las condiciones y pactos que en referido documento constan y hacer entrega al mentado demandante de la casa objeto de dicho contrato de compra-venta que se acompaña con la demanda, sin hacer una especial condena en cuanto al pago de las costas procesales se refiere.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha”.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Ponferrada a cuatro de junio de mil novecientos setenta.—Lucas Alvarez.—Visto bueno: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

3273 Núm. 2158.—352,00 ptas.

#### Requisitoria

Fernández Vuelta, Balbino, de 26 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Virginia, natural de Magaz de Arriba y vecino del mismo, y en la actualidad en ignorado paradero, encartado en diligencias previas número 192 de 1970 sobre hurto, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada con el fin de constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo en referido término será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del referido encartado, comunicándolo a este Juzgado tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada a quince de junio de mil novecientos setenta.—(Firmas ilegibles). 3337

Arquitecto D. Javier Sanz. Quedar enterada de la visita que se anuncia de sus Altezas Reales los Príncipes de España. Quedar enterada de las gestiones que se realizan sobre promoción turístico-deportiva del Puerto de Leitariegos. Aprobar dictamen sobre Symposium que se ha de celebrar en orden a la explotación del ganado lanar. Aprobar Moción del Diputado Sr. Alonso S. Lombas sobre trabajos realizados por la Imprenta Provincial, aprobando asimismo propuestas de felicitación y gratificación. Aprobar dictamen sobre ayuda solicitada por una Comisión del Excmo. Cabildo Catedral pidiendo ayuda para la instalación de calefacción en dicho primer Templo. Aprobar el Plan de Conservación de la Red provincial para 1970. Aprobar Plan Mejora de caminos en Tierra de Campos. Aceptar el nombramiento de Capellán Suplente del Colegio Provincial de Sordos de Astorga. Aprobar dictamen sobre mobiliario que se necesita en la vivienda que la Diputación tiene cedida a la Jefatura de la 6.ª Zona de la Guardia Civil.

Aprobar y ratificar otros dictámenes de la Comisión de Gobierno relativos a estancias en algunos establecimientos; informe del Diputado Visitador de los Centros Psiquiátricos; concesión de ayuda para el acondicionamiento del camino de La Braña por conducto del Ayuntamiento de Villablino; felicitaciones a los organizadores del Coloquio Internacional de Historia de la Minería, por el éxito alcanzado y felicitación al Presidente Sr. del Valle Menéndez por haber sido propuesto para regentar la Cátedra especial de Historia de la Minería en la Escuela Superior de Ingenieros de Minas, de Madrid.

Conste en acta la satisfacción de la Diputación Provincial por la presencia en León con motivo de la clausura de la Asamblea Nacional Ministro Delegado Nacional de la Minería Leonesa del Carbón, del Excmo. señor Ministro Delegado Nacional de Sindicatos.

Que asimismo conste en acta la satisfacción por la visita y la magnífica disposición del Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo para cooperar en la ejecución de alguna obra o instalación de algún servicio complementario en el complejo de la Cueva de Valporquero.

Felicitar muy sinceramente a D. Santiago Díez Anta por el nombramiento de Delegado del Servicio de Concentración Parcelaria y Or-

denación Rural en la Provincia de Murcia y que se haga constar en acta la gratitud de la Corporación por la magnífica y ejemplar labor desarrollada en gran parte de la Provincia, y más concretamente en la Comarca del Páramo.

Ratificar las resoluciones de la Presidencia adoptadas desde la última sesión y de forma especial el Decreto de 5 de los corrientes concediendo licencia de seis meses de duración, para asuntos propios, a don José Luis Ledesma García, Perito Agrícola de esta Diputación.

Celebrar sesión ordinaria el día 24 de abril, último viernes del mes. Fuera del Orden del Día, por razón de urgencia así declarada, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la ejecución de los planos fotogramétricos de los cascos urbanos correspondientes a la zona de ensanche.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Especial de la Caja de Crédito para Cooperación del año 1969, y la liquidación del Presupuesto Especial de Cooperación del bienio 1968-1969.

Aprobar el cruce del C. V. "Val de San Lorenzo a Morales" para abastecimiento de agua potable, solicitado por D. Francisco Pérez Pérez, así como 20 cruces más en el C. V. de Villarroquel a San Martín de la Falamosa, para abastecimiento de agua y saneamiento, solicitado por el Presidente de la Junta Vecinal de Santiago de Molinillo. 2146

#### Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 3 de abril de 1970

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los Sres. D. Florentino Argüello Sierra, Vicepresidente y Diputados D. Juan Manuel Roa Rico, D. Emiliano Alonso S. Lombas, D. Elías Álvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojeda, D. Félix Población Población, D. Angel Penas Goás, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Ramón Ruiz García, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Manuel González Díez, D. Gerardo García Crespo, D. Eusebio González Mayorga y D. Antonio Fernández Díez.

Asiste y actúa de Secretario el titular D. Florentino A. Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo último.

Enterada la Corporación del anuncio de la Dirección General de Carreteras, publicado en el *B. O. del Estado* de 14 de febrero de 1970, sobre concesión de la nueva carretera de peaje, Oviedo-León, tramo Campomanes-León, se adoptan acuerdos relativos a solicitar juntamente con la Diputación de Oviedo la concesión de dicha carretera, aprobar el proyecto de la misma y el pliego de condiciones económico-administrativas que han de unirse a la solicitud, con otros acuerdos más, sobre financiación, etc., relativos al mismo asunto. 2595

#### Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excmo. Diputación el día 24 de abril de 1970.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores D. Florentino Argüello Sierra, Vicepresidente y Diputados: D. Emiliano Alonso S. Lombas, D. Elías Álvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojeda, D. Félix Población Población, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Ramón Ruiz García, D. Gerardo García Crespo, D. Manuel Orallo Álvarez y D. Manuel González Díez. Han justificado su ausencia D. Antonio Fernández Díez, D. Juan Manuel Roa Rico, D. Angel Penas Goás y D. Eusebio González Mayorga.

Asiste y actúa de Secretario, el titular D. Florentino A. Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril último.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 19 de junio de 1970.

2933

Aprobar y dar por redactado el anteproyecto del Plan de Cooperación provincial a los Servicios municipales para el bienio 1970-71.

Conceder a los Ayuntamientos que se indican, las cantidades que se expresan en concepto de anticipo reintegrable y en las condiciones establecidas: 1.200.000 pesetas al Ayuntamiento de Fabero, con destino a la ejecución de las obras del C. V. de Peranzanes a Fabero. 500.000 pesetas al Ayuntamiento de Peranzanes para el mismo fin. 600.000 pesetas al Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo con destino a obras de "ampliación del abastecimiento de agua y red de distribución y saneamiento de Berlanga del Bierzo". 803.000 pesetas al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan con destino a la construcción de una Escuela Comarcal. 500.000 pesetas al Ayuntamiento de La Ercina para obras en el C. V. de La Ercina a Laiz de las Arrimadas y 500.000 pesetas al Ayuntamiento de Alija del Infantado para construcción de un grupo escolar, cuartel de la Guardia Civil y adquisición de terrenos para el grupo escolar.

Quedar enterada de los acuerdos adoptados en sesión por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios.

Ceder con carácter gratuito la apisonadora solicitada por los días que se indican al Ayuntamiento de Riego de la Vega y al de Riello, así como a la Junta Vecinal de San Cristóbal de Valdeza y Junta Vecinal de Villafañe.

Ratificar Decreto de la Presidencia cediendo el uso de una apisonadora y excarificadora a la Junta Vecinal de Quilós.

Aprobar presupuesto actualizado remitido por la Sección de Vías y Obras provinciales de la obra de construcción del C. V. de Prioro a Tejerina.

Resolver el concurso convocado para la adquisición de un coche moto-bomba contra incendios, en favor de FIMESA, concretándose por la Presidencia, mediante Decreto, la variante más conveniente entre los precios ofrecidos.

Quedar enterada de los dictámenes de la Comisión de Gobierno emitidos en las sesiones de 17 y 25 de los corrientes, adoptando los siguientes acuerdos: Patrocinar una exposición en León de la obra del